



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 22 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de calificar demanda. Sírvase proveer

AUTO INT. No. 1397

PROCESO: HOMOLOGACION ADOPTABILIDAD
RADICACION: 765203110001-2022-00342-00

Palmira- Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2022

Correspondió por reparto el presente expediente con motivo de Homologación de declaratoria de adoptabilidad, realizada por la Defensora de Familia de este municipio mediante **Resolución N° 000687 de fecha 16 de agosto de 2022**, el cual fue remitido por darse cumplimiento a lo REGLADO EN EL ARTICULO 119 Y 123 CIA, a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de HOMOLOGACION, de la **Resolución N° N° 000687 de fecha 16 de agosto de**

2022, emitida por la Defensoría de Familia en cumplimiento a lo REGLADO EN EL ARTICULO 119 Y 123 CIA.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

jrm

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 091 de hoy 23 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b247a8b8297a41ce3c1d5189eb5d12d7acc5062faf46f451fcb120b95fe8c6**

Documento generado en 23/09/2022 06:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>